

## CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo N° 4 del 14 de abril de 2023

“Por el cual se aprueba el otorgamiento de grado meritório”.

El Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia, campus Villavicencio en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que otorga el reglamento académico, expedido por el Consejo Superior Universitario y

## CONSIDERANDO

Que es competencia de este organismo la aprobación del grado meritório a los estudiantes que cumplen satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Universidad Cooperativa de Colombia.

Que los estudiantes que cumplió satisfactoriamente sus respectivos planes de estudio con un promedio acumulado igual o superior a 4.5 y demás requisitos exigidos por el reglamento académico (Acuerdo No. 381 del 2018) en su artículo 55, se hacen acreedores al grado meritório correspondiente.

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar grado meritório a la egresada, abogada DIANA LUCIA LADINO ROZO identificada con cédula de ciudadanía No. 40442915 de Villavicencio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del Grado Meritório en Grado PRIVADO del 28 de abril de 2023 en la ciudad de Villavicencio.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Departamento de Admisiones, Registro y Control del campus, a que realice el debido registro del Grado.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio el día 14 de abril de 2023.



**CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO**  
Presidente Consejo Académico



**SIRLEY YAZMÍN CORTÉS ROCHA**  
Secretaria Consejo Académico